

# Información de Trámite

Nombre Trámite	ALQUILER DE MAQUINARIA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE PIMAMPIRO
Descripción	<p>La presente ordenanza establece las normas sobre uso, administración y alquiler del “EQUIPO CAMINERO” de propiedad del Gobierno Municipal de San Pedro de Pimampiro, a favor de personas naturales y/o jurídicas, grupos de personas sociales, productivas, con domicilio en el cantón Pimampiro, provincia de Imbabura.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>El alquiler de maquinaria está dirigido a personas jurídicas del sector privado y público, así como a personas naturales ecuatorianas y extranjeras, que requieran equipos camineros para sus actividades.</p>
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acceder a beneficio o servicio</li></ul>
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitud dirigida a la máxima autoridad del GAD Municipal de Pimampiro (Indicar las horas de alquiler, los trabajos que va a realizar la maquinaria, el lugar donde va a operar la maquinaria y datos del solicitante). El solicitante debe realizar la solicitud con 10 (diez) días hábiles de anticipación a la fecha de los trabajos.</li><li>2. Adjuntar Copia de Cédula de Ciudadanía y Papeleta de votación.</li></ol> <p>Nota: El alquiler procederá siempre y cuando no interfiera con las acciones y/o trabajos municipales, reservándose la institución el derecho de, aún estando contratado, suspender los trabajos en actividades privadas, cuando se requiera atender asuntos institucionales calificados como urgentes y/o emergentes.</p>

**¿Cómo hago el trámite?**

Para solicitar el Alquiler de maquinaria se debe realizar el siguiente proceso:

1. Comprar el servicio técnico en la ventanilla única del GAD
2. Pago de la tasa administrativa por alquiler de maquinaria
3. Entrega de documentos habilitantes en recepción

**Canales de atención:**

Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

El pago se realizará en base al promedio de horas requeridas, debiendo realizar la cancelación juntamente con la solicitud y autorización. El tiempo de traslado de la maquinaria alquilada se calculará desde su salida de la bodega municipal, o lugar donde esté trabajando, hasta el sitio donde se ejecutará el trabajo de alquiler, y se cobrará el 50% de lo que corresponde a cada hora de alquiler.

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pimampiro brinda sus servicios a la ciudadanía en las calles Flores 2-032 e Imbabura  
Horario de atención al público  
8:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00

**Base Legal**

- [GACETA OFICIAL N. 008 Ordenanza que fija el cobro de tasa por alquiler de equipo caminero de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pimampiro.](#) Art. Artículo 3: El equipo caminero.

**Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** FERNANDA AGUIRRE  
**Correo Electrónico:** [municipio@pimampiro.gob.ec](mailto:municipio@pimampiro.gob.ec)  
**Teléfono:** 06-2937- 117 ext. 210

**Transparencia**